



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 107 -2007/MSI

San Isidro, 22° de agosto de 2007

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe N° 0431-2007-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos, siendo los Acuerdos de Concejo aquellos que contienen decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, debe tenerse en cuenta que el manejo presupuestal de las donaciones dinerarias se realiza a través de la Partida Especifica de Gasto "Subvenciones Sociales"

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y,

Estando a lo acordado, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación de Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar excepcionalmente, con fines humanitarios, la donación de hasta S/. 3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), destinados a cubrir los gastos correspondientes a la prestación de servicios funerarios, a efectos de apoyar a los familiares de la fallecida señora Susana Roncal Satuy, quien fuera colaboradora de la Municipalidad de San Isidro.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar al señor Regidor Jaime Jara Carranza las coordinaciones necesarias, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS FELIPE MASÍAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (E)



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE